AVISO por el que se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera la región denominada Wanha', con una superficie total de 38,255-64-17.76 hectáreas, ubicada en el Río San Pedro en los municipios de Balancán y Tenosique, en el Estado de Tabasco.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

MARÍA LUISA ALBORES GONZÁLEZ, Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis, fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 46, fracción I, 48, y 58 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 45, 46 y 47 de su Reglamento en Materia de Áreas Naturales Protegidas y 6, fracción XXVII y 67, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO

Se informa al público en general que está a su disposición el estudio realizado por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas para justificar la expedición del Decreto por el que se pretende declarar como área natural protegida con el carácter de Reserva de la Biosfera Wanha', con una superficie total de 38,255-64-17.76 hectáreas, ubicada en el Río San Pedro en los municipios de Balancán y Tenosique, en el estado de Tabasco.

Dicho estudio puede ser consultado en las oficinas de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas de esta Secretaría, ubicadas en Avenida Ejército Nacional Número 223, piso 12, Ala A, Colonia Anáhuac, I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Ciudad de México; en la oficina de la Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México, ubicada en Avenida Lázaro Cárdenas Número 1500, Colonia Ferrocarrilera, Código Postal 91120, Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; en la oficina de la Dirección del Área de Protección de Flora y Fauna Cañón del Usumacinta ubicada en Calle 26 sin número, entre las Calles Gapaque y Pucté, Colonia Luis Gómez Zepeda, Código Postal 86900, Tenosique de Pino Suárez, Tabasco, y en la oficina de representación de la Secretaría en el estado de Tabasco, ubicada en Avenida Paseo de la Sierra Número 613, Colonia Reforma, Código Postal 86080, Villahermosa, Tabasco.

El estudio a que se hace mención en el primer párrafo queda a disposición por un término de treinta días naturales, contados a partir del día hábil siguiente de la publicación del presente Aviso en el Diario Oficial de la Federación, para opinión del gobierno del estado de Tabasco y de los gobiernos de los municipios de Balancán y Tenosique, en cuyas circunscripciones territoriales se localizará la Reserva de la Biosfera de que se trata, de las dependencias de la Administración Pública Federal que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones, así como de las organizaciones sociales, públicas o privadas, pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, personas físicas o morales, universidades, centros de investigación, instituciones y organizaciones de los sectores público, social y privado, interesados en el establecimiento, administración y vigilancia del área de referencia.

Ciudad de México, a los cinco días del mes de junio de dos mil veintitrés.- La Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **María Luisa Albores González**.- Rúbrica.